

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 24 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.420/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencias cancelados:

- Doña Silvia Villa Alférez (nombre comercial: “Ábaco Tours”), calle Illescas, número 199, local 13, de Madrid, CICMA 1898.
- “Viajes Aventura Galilea, Sociedad Limitada”, avenida Comunidad de Madrid, número 37, local 80, edificio Com. “Burgo Centro-2”, de Las Rozas de Madrid (Madrid), CICMA 1311.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/23.890/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de la comunicación de la pérdida de capacitación profesional y de la concesión de un plazo de tres meses para volver a cumplir con dicho requisito (Ed. 49/09).

Intentada sin efecto, en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en los Anexos I y II, la práctica de las notificaciones relativas a la comunicación de la pérdida de capacitación profesional por parte de la empresa y de la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir el citado requisito, de conformidad con lo que se establece en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), esta Dirección General resuelve ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En virtud de lo anterior, y en ejecución de las competencias atribuidas por la normativa vigente, procede notificar la pérdida de la capacitación profesional por parte de la empresa y la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir con el citado requisito.

Transcurrido dicho plazo sin que la empresa lo justifique, se procederá de forma inmediata a la suspensión de todas las autorizaciones de transporte público de que la empresa sea titular hasta la fecha correspondiente a la modalidad de capacitación profesional, cuya pérdida se ha comunicado, conforme a lo dispuesto en el ar-

tículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Destinatario. — Último domicilio conocido

Juan José Sebastián González. — Argentina, 1, 28027 Madrid. José María Almarza Díaz. — Alcatraz, 2, tercero, C, 28019 Madrid. Almacenajes y Transportes Informáticos, Sociedad Anónima. — Arganda, 4, 28005 Madrid.

Óscar Segundo Pizarro Zepeda. — Islas Cíes, 21, 28035 Madrid. Transportes Yalur Express, Sociedad Limitada. — Godellas, 221, 28021 Madrid.

Trans Milaja, Sociedad Limitada. — Saturnino Tejera, 8, 28025 Madrid.

Francisco Antonio Galán Guerrero. — Cuart de Poblet, 25, primero, D, 28047 Madrid.

ANEXO II

Destinatario. — Último domicilio conocido

Yolanda Expósito Guijarro. — Villas de Guadalix, 13, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).

María del Carmen Bragado Jiménez. — Girasoles, 61, 28891 Vellilla de San Antonio (Madrid).

Aranzar Transportes, Sociedad Limitada. — Portugal, 85, 28300 Aranjuez (Madrid).

Aleksandar Iordan Transportes, Sociedad Limitada. — Francisco Crespo, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid).

Transportes Sheyla 2005, Sociedad Limitada. — Carretera de Ajalvir, 319, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid).

Luis Miguel Punzano Casado. — Río Miño, 2, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Felipe Rosado García. — La Rioja, 16, 2-E, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

(03/23.892/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 23 de junio de 2009, del ilustrísimo señor Director General de Carreteras, por la que se procede a la publicación del Acuerdo de 29 de abril de 2009, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, adoptando medidas provisionales urgentes en el expediente sancionador número 1/2009-S, incoado contra “Explotaciones Agrarias El Abaníquero, Sociedad Limitada” (Ed. 50/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejería de Transportes e Infraestructuras, conforme a lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de junio de 2009.—El Director General de Carreteras, Borja Carabante Muntada.